

MINISTERIO DE ESTADO**DECRETOS**

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Embajador de España en París, don José Quiñones de León y de Francisco Martín, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de cesante con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Embajador de España en Londres, don Alfonso Merry del Val y Zulueta, Marqués de Merry del Val, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir a don Alejandro Padilla y Bell, Embajador de España en Washington, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Embajador de España en Italia, don Cipriano Muñoz y Masano, Conde la Viñaza, la dimisión que ha presentado de su cargo

declarándole en situación de cesante con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Embajador de España en Bruselas, don Francisco Gutiérrez de Agüera y Bayo, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Ministro Plenipotenciario de primera clase, Primer Introdutor de Embajadores, don Cristóbal García Loygorri y Murrieta, Duque de Vistahermosa, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Ministro Plenipotenciario de primera clase en la Legación de España en Copenhague, don Vicente Gutiérrez de Agüera y Bayo, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la Legación de España en Atenas, don Diego de Alcázar y Roca de Togores, Conde de Villamediana, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

Como Presidente del Gobierno Provisional de la República y de acuerdo con el mismo:

Vengo en admitir al Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Secretario general de la Representación de España en la Sociedad de las Naciones, don Carlos de la Huerta y Ávila, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Estado.
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

MINISTERIO DE LA GUERRA**DECRETOS**

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Cesan en los cargos que desempeñaban en la Casa Militar y Cuerpo de Alabarderos, el Teniente general don Pío López Pozas, General de brigada don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Marqués de Boveda de Limia y Mayor General de Alabarderos don Luis García Lavaggi.

Madrid, dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA